

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 08 de junio de 2,015

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, con el objeto de determinar la razonabilidad de los registros encontrados en la Unidad Ejecutora, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015.

Nuestro examen comprendió la evaluación de la gestión administrativa y operativa en lo relativo a los registros relacionados con la administración de combustible y mantenimiento de los vehículos, para lo cual se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Asignación de combustible que no correspondía

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, al practicar Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de vehículos, por el período del 1 de enero del año 2014 al 31 de marzo de 2015, al verificar solicitudes y autorizaciones de combustible proporcionado a Supervisores Educativos, Coordinadores Técnicos Administrativos y Gestores Educativos, se determinó que se proporcionó combustible que no correspondía por las sumas de Q. 1,300.00 y Q. 672.00 a los Gestores Educativos del sector 1206.5 de Concepción Tutuapa y del Sector 1223.3 de Ixchiguan, debido a que presentaron informes de visitas realizadas a establecimientos educativos que no están dentro de la jurisdicción asignada.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de San Marcos realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito a lo Gestores Educativos asignados a los municipios de Concepción Tutuapa e Ixchiguan para que realicen el reintegro de Q 1300.00 y Q. 672.00 respectivamente, por la asignación del combustible que no les correspondía, a la

cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN" constituida en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

- Gire instrucciones por escrito a Supervisores Educativos, Coordinadores Técnicos Administrativos y Gestores Educativos, para que en sus registros de visitas a establecimientos educativos, solo consignen los que les correspondan según su respectiva resolución y sector educativo, autorizado por el Directora Departamental de Educación.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGO No. 2

Falta de control en mantenimiento realizado a vehículos de dos ruedas

Al realizar Auditoría de Gestión de Combustibles y Mantenimiento de Vehículos en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período comprendido del 1 de enero del año 2014 al 31 de Marzo de 2015, se determinó que por medio de CUR 11383 por un monto de Q. 2,080.00, se pagó al proveedor Motocentro Los Altos, S.A. por servicios de mantenimiento a 8 vehículos de dos ruedas a razón de Q.260.00 cada uno, pero no se cuenta con un control que evidencie a que motocicleta se le realizó dicho mantenimiento.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de San Marcos realice las siguientes acciones:

- Que gire instrucciones por escrito al Jefe de Servicios Generales para que implemente los controles necesarios que registren el historial de mantenimiento por cada vehículo de dos ruedas.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGO No. 3

Vehículos sin adición a inventario y sin tarjetas de responsabilidad

Al realizar Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período comprendido del 1 de enero del año 2014 al 31 de Marzo de 2015, se determinó que 6 vehículos de dos ruedas y uno de cuatro ruedas fueron trasladados por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural – DIGEBI- y por la DIDEDUC de Escuintla a ésta DIDEDUC, los cuales no han sido adicionados al inventario y tampoco cuentan con tarjeta de responsabilidad.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de San Marcos, realice las siguientes acciones:

- Instruya por escrito al Sub Director Administrativo Financiero para que el Coordinador de inventario y el Coordinador de Servicios Generales, realicen las gestiones que correspondan ante la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- y la DIDEDUC de Escuintla para la legalización del traslado de los vehículos, para su posterior adición al inventario. Así mismo, para que se elaboren las tarjetas de responsabilidad correspondientes.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-SM-10-2015 del 21 de mayo de 2015 del libro de actas con registro No. L2 17528, autorizado por Contraloría General de Cuentas, los cuales a la fecha del presente resumen están confirmados.

Así mismo, como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría y a solicitud de la auditora actuante se fortalecieron los controles internos en los siguientes aspectos:

- **Falta de actualización de resolución del encargado de combustible.**
La administración de la DIDEDUC emitió la Resolución No. 286-2015 con fecha veintitrés de abril del año dos mil quince, habiéndose realizado ya un archivo adecuado de la misma.
- **Asignación de pilotos diferentes a los nombrados.**
La administración de la DIDEDUC manifestó que a partir de la presente fecha solamente designara pilotos con nombramiento para comisiones con vehículos oficiales.
- **Deficiencias en expedientes de solicitud de combustible**
La administración de la DIDEDUC corrigió las deficiencias encontradas en las solicitudes requerimiento de combustible archivándolas correctamente.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran a detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c: Archivo